



IV REGIÓN DE COQUIMBO
PROVINCIA DEL LIMARI
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

**MAT.: NOMBRAMIENTO I.T.O. DE LA OBRA QUE INDICA
MONTE PATRIA, 04 DE FEBRERO DE 2015.-**

VISTOS

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicado con fecha 20.09.2004, en el diario oficial de la Republica;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 11.883, de fecha 07.11.2014 que aprueba bases propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
- Informe razonado de fecha 10.12.2014;
- Decreto Alcaldicio N° 13.149, de fecha 20.10.2014, Adjudica propuesta pública;
- Resolución N° 11.146 de fecha 20.10.2014, de la Subsecretaria Regional y Administrativo, a fin de ejecutar el proyecto "Construcción Multicancha Escuela Básica Renacer, Localidad de Cerrillos de Rapel";
- Decreto Alcaldicio N° 976, de fecha 27.01.2015, que aprueba contrato de ejecución de obra;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.394.-

1. **NOMBRASE**, como Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA BASICA RENACER, LOCALIDAD DE CERRILLOS DE RAPEL", al Sr. Juan Caimanque Contreras, Inspector Técnico, Obra a ejecutar por Don Ernesto Sergio Ovando Ba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

WDT/JCC



ALCALDE

(5)